



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO - SANTANDER
Rad. 2021-00105-00

Socorro, Veintinueve (29) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

El señor **EDGAR RODRIGUEZ PRADA**, identificado con la C.C. No. 91.105.497 expedida en el Socorro, mediante escrito remitido a este Juzgado por reparto, pide que se le autorice la consignación de las prestaciones sociales a que tiene derecho la ex empleada **MARIA CLEMENCIA CORZO**, identificada con la C.C. No. 37.945.553 expedida en el Socorro, y por el periodo 1 de julio de 2021 al 14 de septiembre de 2021.

La dirección de la señora **MARIA CLEMENCIA CORZO**, es la calle 17 No. 10-35 apartamento 301 del Socorro.

Como quiera que la solicitud es procedente de acuerdo con el contenido del numeral 2 del artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo este Despacho,

DISPONE:

1º.- Autorizar al señor **EDGAR RODRIGUEZ PRADA**, identificado con la C.C. No. 91.105.497 expedida en el Socorro, para consignar en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA – AGENCIA DEL SOCORRO – cuenta Nr. **68-755-20-31-002**, la cantidad correspondiente a las prestaciones laborales de la señora **MARIA CLEMENCIA CORZO**, identificada con la C.C. No. 37.945.553 expedida en el Socorro, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2021 al 14 de septiembre de 2021, con domicilio en la calle 17 No. 10-35 apartamento 301 del Socorro.

2º.- Una vez se haga el depósito, notifíquesele tal hecho a la **MARIA CLEMENCIA CORZO**, identificada con la C.C. No. 37.945.553 expedida en el Socorro, quien puede ser localizada en calle 17 No. 10-35 apartamento 301 del



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO SANTANDER

Socorro, y entréguesele la suma consignada, para lo cual se libraré la orden de pago respectiva.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,


RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ